

NOTA DNC N° 5756 /2018

Asunción, 3 de abril de 2018

Señor

Víctor Cristaldo Hermosilla, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando del Ejército Uoc 2

Presente:

REF.: ID.: 341158 - LCO 04/2018 -
ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES (AD REFERENDUM).

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Observamos que han remitido el PBC estándar "Adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios - 7ma. Versión". Al respecto, solicitamos utilizar el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para "Adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios - 8va. Versión", aprobado por **Resolución DNCP N° 2264** de fecha 17 de julio de 2017.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Considerando que el proceso ya no es de carácter Ad referéndum, solicitamos realizar el cambio en la Descripción del llamado.
2. En la sección II – Criterios de Evaluación:
 - a) Apartado a) Capacidad Legal, en cuanto a los documentos indicados en los puntos 1,2,3 y 4, consultamos a la convocante, el motivo por el cual solicitan dichas documentaciones en la etapa de evaluación, considerando que el anexo II de la sección VII, solicitan para la firma del contrato.
 - b) Apartado c), en lo referente al criterio de evaluación de los precios ofertados, solicitamos adecuar conforme a lo establecido en el **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18**.
 - c) Apartado d), Experiencia y capacidad Técnica, indican: "El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas de recepciones finales, de los bienes referentes a Tintas, Pinturas y Colorantes a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 60% del monto ofertado en los tres (3) últimos años (2015; 2016; 2017)." Al respecto, consultamos a la convocante, dicho porcentaje, no limitaría la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03**. Asimismo, solicitamos a la convocante considerar las observaciones de los apartados a) y d) en la sección VI – Anexo I.


Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNCP/LCO/CC.-

3. En la sección III - Suministros Requeridos – 2. Plan de Entrega (Bienes), en la primera columna del recuadro, indican: “*lotes*”, solicitamos a la convocante, corregir lo observado, considerando que el sistema de adjudicación es por ítem.
4. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato:
 - a) CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4, indican: “El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes del FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Propios), dentro del Ejercicio Fiscal 2017.” Al respecto, solicitamos a la convocante corregir el ejercicio fiscal, considerando que se encuentra fenecida.
 - b) CGC 28.3, indican: “*El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de la vigencia del contrato.*”, sin embargo, en la sección III – Especificaciones Técnicas establecen otro periodo de garantía. Solicitamos unificar.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;



Carlos Castillo
Técnico Verificador



Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas